MEMORANDO

Radicado No: 20211231000106793

Para: ALEJANDRO PELAEZ ROJAS
Director de Protección - ICBF

Asunto: CERTIFICACION 15% APROPIACION PRESUPUESTAL 2021 C-4102-1500-14

Fecha: 2021-08-23

Atendiendo su comunicación con Radicado No: 20212000000103743 del 2021-08-18, recibida el 23/08/2021, en la que solicita se expida **Certificación del 15%** de Apropiación Presupuestal vigencia 2021, al **proyecto de inversión C-4102-1500-14**, denominado **"PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL";** de manera atenta se adjunta el Certificado en mención expedido el 23 de **agosto** de 2021.

Cordial saludo,

ELVIRA PINILLA MOLANO
Coordinadora Grupo de Presupuesto
Dirección Financiera

Anexo: Un (1) folio.

Proyectó: Rosamaría Forero – Profesional Universitario Grupo de Presupuesto Dirección Financiera – GPDF.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 "**Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos**", en la Sección 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, al **proyecto de inversión C-4102-1500-14**, denominado **"PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL"**, si le asignaron recursos para la vigencia 2021.

Que el **proyecto de inversión C-4102-1500-14**, denominado **"PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL"** actualmente cuenta con una apropiación vigente de recursos propios por valor de **QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($530.877.867.348,00) M/CTE. y** recursos nación por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($325.485.000.000,00) MCTE,** para un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($856.362.867.348,00) M/CTE.**

Que, según lo establecido en el literal b, artículo 10 de la Ley 819 de 2003, dicho monto es superior al 15% de la solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias requeridas por la **Dirección de Protección**, para la vigencia 2022 (Julio 31), valor que ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($488.720.333.737,00) MCTE.**

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de **agosto** de 2021.

ELVIRA PINILLA MOLANO
Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyectó: Rosamaría Forero, Profesional Universitario – Grupo Presupuesto Dirección Financiera – GPDF.